

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "MOBIL-OIL ECUADOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "MOBIL-OIL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de julio de 1992; ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 92.1.1.1.1245 de 12 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el N° 1656, tomo 123. Quito, 14 de agosto de 1.992.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "MOBIL-OIL ECUADOR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- "El objeto social de la compañía es el siguiente: Uno) Participar en la manufactura, procesamiento, venta, transporte, importación, exportación y distribución de lubricantes terminados y aditivos utilizados en la manufactura de los mismos, así como de productos especiales; Dos) Tratar, procesar, transportar, embodegar, comprar y de cualquier otro modo adquirir, vender, negociar o disponer de cualquier modo, así como comerciar con petróleo o con productos petroleros, aceites, grasas, cera, sulfuro, gas natural y artificial, asfalto, betún, sustancias betuminosas, carbón, tizón, arcilla y otros minerales e hidrocarburos y sustancias minerales de toda descripción y combinación, otras sustancias similares y relacionadas, materiales y productos; y todos los productos y sub-productos que se deriven del mismo; Tres) Adquirir, dar en arriendo o comprar, poseer, desarrollar, operar y disponer de minerales y concesiones mineras, otorgar, tener en arriendo, derechos, privilegios, permisos, franquicias, contratos, bienes y cualquier otro derecho o intereses minerales; o sustancias o terrenos contenidos en cualquiera de los antes mencionados; y explorar, buscar, taladrar, sondear, mejorar, desarrollar y operar minas en el Ecuador y otros países; Cuatro) Explotar pozos, minas, plantas, refinerías, fábricas, molinos, bodegas, tanques de embodegaje, desembarcaderos, estaciones de servicios, muelles, estribos de puentes, canales y reservorios, tubos para separar el gas, ductos, cableductos, estaciones de bombeo, terminales, edificios de oficinas, casas, buques, botes, remolcadores, lanchas, barcas, y otros bueques y equipo marítimo, aviones, hidroplanos, aeropuertos, carros tanqueros, tractores, camiones y otros vehículos, caminos, senderos, vías ferroviarias, equipos motorizados y camineros y otras facilidades necesarias o útiles para la operación de sus negocios; Cinco) Dar en arriendo o adquirir tierras u otras propiedades reales o personales de cualquier tipo y descripción necesarias o útiles para cualquier operación de sus negocios; Seis) Comprar o adquirir de otra manera, construir, poseer, hipotecar, preñar, vender, canjear, y de otra manera negociar maquinaria y equipo necesario o útil para conducir cualquiera de sus negocios u operaciones. Siete) Adquirir, mantener, vender o disponer de cualquier otra manera de los bienes, derechos, contratos, documentos de obligación, ganancias y propiedad de cualquier persona, firma o compañía. Ocho) Disponer de autorizaciones en la República del Ecuador o en cualquier otro país extranjero, para derechos de patentes, licencias y privilegios, invenciones, mejoramientos y procesos, derechos de autor, marcas de fábrica y de servicios, relacionados con cualquier negocio de la compañía; Nueve) Invertir para cualquiera de los propósitos, hipotecar, vender, participar o de cualquier modo disponer de propiedades reales o personales de toda clase y descripción en la República del Ecuador y en cualquier país extranjero; Diez) Celebrar convenios con cualquier persona, firma, sociedad, compañía, país, estado, distrito, municipalidad, gobierno, estado independiente, cuerpo político u otro, y; Once) En general, llevar a cabo cualquier negocio en conexión con lo antes dicho, y tener y ejercer todas las atribuciones permitidas por las leyes de la República del Ecuador...".

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de s/.5'000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1000 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado s/.1'250.000,00 en numerario; y, el saldo, esto es, s/.3'750.000 será cubierto en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Quito, a 18 de agosto de 1992

20 AGO. 1992

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL**